

RADIO ENLACE S.A. (RAENLA)

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2019

Ingeniero
JEFERSON STALIN BOHORQUEZ SANTANA
Ciudad. -

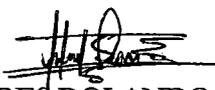
De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía RADIO ENLACE S.A (RAENLA) en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la empresa.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Segundo Ivo Zurita Zambrano, el 28 de Mayo del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de julio del 2002.

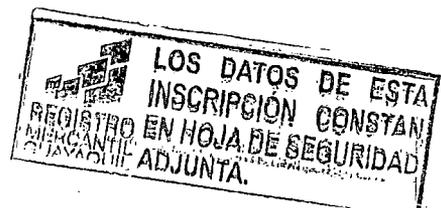
Muy Atentamente


ANDRES ROLANDO GARCIA ROJAS
D. CIUD. No.- 1203132707
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía RADIO ENLACE S.A. (RAENLA) para lo cual he sido elegido.

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2019


BOHORQUEZ SANTANA JEFERSON STALIN
C.I. 1205763459



Nº TRAMITE: 76365-0041-19
DOCUMENTO: Nombrenamiento
EXP: 108929
14/10/19 11:29



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:46.089
FECHA DE REPERTORIO:20/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:10:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RADIO ENLACE S.A. (RAENLA)**, a favor de **JEFERSON STALIN BOHORQUEZ SANTANA**, de fojas **40.853 a 40.856**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.414**.

ORDEN: 46089



Guayaquil, 04 de octubre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0104333